



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 726
ZAPALLAR, 08/03/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del **"Servicio de producción integral de jornadas de autocuidados, Zapallar 2024"**.

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto Alcaldicio N°663/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública respectivas.

4° Con fecha 01 de marzo del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición ID 4301-29-LE24.

5° Que, Con fecha 07 de febrero del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta	Observaciones
-----------	--------	---------------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		patente presentada no corresponde al rubro requerido, lo que contravienes el Art. 13 letra a.2 N°3 de las Bases Generales.
--	--	--

7° El proveedor **EVENTOS KACHILUPI SPA. R.U.T.: 77.568.496-8**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a **EVENTOS KACHILUPI SPA. R.U.T.: 77.568.496-8**, la Licitación Pública N° N°27/2024, Servicio de producción integral de jornadas de autocuidados, Zapallar 2024 Por un monto total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) impuestos incluidos, de acuerdo al precio neto indicado en anexo económico N°4.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **EVENTOS KACHILUPI SPA. R.U.T.: 77.568.496-8**, la Licitación Pública N° N°27/2024, Servicio de producción integral de jornadas de autocuidados, Zapallar 2024 Por un monto total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) impuestos incluidos, de acuerdo al precio neto indicado en anexo económico N°4.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 663 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-29-LE24.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE